

RESOLUCIÓN CS N° 097/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2009

Expediente N° 12.265/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de NUTRICIÓN, ratificado y puesto en vigencia mediante Resolución CS N 458/03 (modificada por Resol. CS N° 389/07), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 050/09, autorizando el dictado de la asignatura "Salud Materno Infantil" – Carrera de Nutrición en los dos cuatrimestres del período lectivo 2009.

Que esta modificación no afecta el Régimen de Equivalencias oportunamente aprobado y cuenta con informe positivo del titular de la asignatura, Méd. Alberto Alemán.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 061/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 26 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 050/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA